

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 10:13:38
Recibo No. S000613246, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 87XEbfS3AT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NINA-KITE S.A.S
Nit : 900993264-2
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 134842
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 4 7 15 - Centro
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : ninakiteschool@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003061889
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 4 7 15 - Centro
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : ninakiteschool@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3003061889

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 21 de julio de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2016, con el No. 24194 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NINA-KITE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 04 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2018, con el No. 27044 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La empresa tendra por objeto la promocion, desarrollo y potenciacion de las actividades economicas y sociales que contribuyan, directa o indirectamente a impulsar el desarrollo del turismo en

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 10:13:38
Recibo No. S000613246, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 87XEbfS3AT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de lo anterior la sociedad desarrollara las siguientes actividades: Servicios de hosteles y posadas, viajes turistico, agencia de viajes, escuela de deportes nauticos, comercializacion de productos y articulos deportivos. En ejercicio del objeto social, la empresa podra celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, realizar cualquier actividad lícita en colombia y en el exterior, participar en consorcios o uniones temporales en las actividades relacionadas en los apartes anteriores. Hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participacion con ellos, toda clase de operaciones necesarias para el logro de los fines de la sociedad, contraer obligaciones, celebrar toda clase de contratos, convenios, etc., Con entidades publicas y privadas, aceptar y otorgar gravámenes, tomar y dar dinero en mutuo con o sin interes y en general, ejecutar todos los actos de comercio permitidos por la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 49.000.000,00
No. Acciones	98,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 49.000.000,00
No. Acciones	98,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 49.000.000,00
No. Acciones	98,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad estara a cargo del gerente, quien tendra un suplente, que con las mismas facultades del titular, lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con autorizacion escrita por parte del organo administrativo de la sociedad y sera designado para periodos de un (1) año, reelegibles por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal:Funciones.Corresponde al gerente general ejercer las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad en todos los actos en los cuales deba intervenir judicial o extrajudicialmente y usar la firma social. 2. Convocar a la asamblea general de accionistas, y a la junta directiva, conforme a la ley y a los estatutos. 3. Presentar a la junta general de socios un informe pormenorizado de la marcha de la sociedad. 4. Presentar a la junta general de socios los balancees, cuentas, inventarios e informes sobre la sociedad. 5. Mantener a la junta general de socios informada de los negocios sociales y suministrar los datos e informes que ella solicite. 6. Promover y sostener toda clase de negocios, procesos, gestiones y reclamaciones necesarias o convenientes para la defensa de los intereses sociales o para la buena marcha de los negocios. 7. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad, otorgandoles las facultades que estime convenientes, siempre que estas tambien se encuentren entre las propias del gerente general. Tambien podre constituir apoderados generales para toda clase de procesos a tenor de lo dispuesto por el articulo 65 del codigo de procedimiento civil. 8. Ejecutar las resoluciones y determinaciones de la asamblea general de accionistas en cuanto ello fuere de su competencia. 9. Cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales y manejarlos de preferencia por medio de entidades financieras, salvo las sumas que se destinan a caja menor. 10. Enajenar o gravar todos los bienes sociales, o el establecimiento en bloque previa autorizacion expresa de la asamblea general de socios. 11. Nombrar, remover y suspender a los empleados de la compañía,

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 10:13:38
Recibo No. S000613246, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 87XebfS3AT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolver sobre sus renunciaciones, excusas licencias. 12. Designar reemplazos interinos de los empleados o funcionarios cuyo nombramiento corresponde a otro organo o persona, mientras este provee. 13. Ejecutar los actos y contratos que tiendan al desarrollo y cumplimiento del objeto social y actividades de la sociedad, segun las autorizaciones y limitaciones que le otorgan los estatutos. 14. Nombrar a las personas que deban desempeñar

Los cargos creados por la junta general de socios, asi como retirarlas o reemplazarlas cuando a ello haya lugar. 15. Convocar a la junta general de socios en tos casos del articulo 224 de codigo de comercio, o cuando observe que ha ocurrido alguna de las causales de disolucion previstas en la ley o en los estatutos. 16. Las demas que le confieren los estatutos y la ley. 17. En general, ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social con facultad para delegar parcialmente sus funciones, en cuanto fueren delegables por la naturaleza de las mismas y no las tuviere a su vez por delegacion. 18. En desarrollo de sus funciones, el gerente general de la sociedad, ademas de los actos puramente administrativos podra comprar, vender, ocupar, poseer, celebrar todas clase de convenciones y contratos, transigir, enajenar, recibir, conciliar, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, confundir, novar, hipotecar, dar en prenda, pagar, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses o con o sin garantia, dar o recibir bienes en pago, tomar o entregar bienes en arrendamiento por tiempo razonables, comparecer en los procesos que se promuevan contra la sociedad o que esta deba promover, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y en general adelantar todos los actos e interponer todos los recursos que sean convenientes o necesarios para el cumplido desarrollo de sus funciones y de la marcha cje os negocios sociales. Limitaciones del gerente general el gerente general puede actuar, contratar y obligar a la sociedad libremente y sin limitacion alguna. Sin embargo, para la enajenacion o gravamen de todos los bienes sociales o del establecimiento en bloque, requiere de previa autorizacion de la asamblea general de accionistas y sin consideracion al valor de la operacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 21 de julio de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2016 con el No. 24194 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ITALO JOSE NATHANAEL DELUQUE OSPINA	C.C. No. 84.093.404

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 04 de enero de 2018 de la Asamblea 27044 del 09 de enero de 2018 del libro IX Extraordinaria De Accionista

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 10:13:38
Recibo No. S000613246, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 87XebfS3AT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: G4762 I5519

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HOSTAL KITE
Matrícula No.: 136740
Fecha de Matrícula: 21 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 1 9 97 EL PAJARO - El Pajaro
Municipio: Manaure, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7912.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 10:13:38
Recibo No. S000613246, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 87XEbfS3AT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
